



MANUAL GUÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**MAN-TH-002
VER. 0**

**División de Recursos Humanos
Seguridad y Salud en el Trabajo**

**Elaboró: Maira Luz Deulofeut
Ayala
Profesional en Seguridad y
Salud en el Trabajo
Seguridad y Salud en el Trabajo**

26 de Octubre de 2016



CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	4
1. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6
2. ORGANIZACIÓN	7
2.1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCION	7
2.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	9
2.3. ASPECTOS JURIDICOS Y LABORALES	9
2.4. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	9
2.5. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	9
2.6. COMITÉ DE CONVIVENCIA	10
2.7. RECURSOS	11
2.8. ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA, INDUCCION Y REINDUCCION	12
2.9. CONTROL DE DOCUMENTOS	12
3. PLANIFICACIÓN	12
3.1. MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	12
3.2. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO	13
3.3. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE SALUD	13
3.4. ANÁLISIS INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD	13
3.5. EVALUACION INICIAL DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	13
3.6. ACTIVIDADES PARA EL CONTROL DEL RIESGO	14
4. APLICACIÓN	14
4.1.1. Seguridad Industrial	14
4.1.2. Gestión del cambio	14
4.1.3. Plan de emergencia	14
4.1.4. Elementos de protección personal	15
4.1.5. Señalización y demarcación.	15
4.1.6. Inspecciones de seguridad	16
4.1.7. Mantenimiento correctivo y preventivo	16



4.1.8. Hojas de seguridad para productos químicos.....	16
4.1.9. Tareas de alto riesgo	16
4.2. MEDICINA PRVENTIVA Y DEL TRABAJO	17
4.2.1. Primeros Auxilios.....	17
4.2.2. Promoción y Prevención.....	17
4.2.3. Programa de Vigilancia Epidemiológica para la conservación y manejo de la voz	17
4.2.4. Sistema de Vigilancia Epidemiológica de riesgo psicosocial.....	17
4.3. HIGIENE INDUSTRIAL.....	18
5. VERIFICACIÓN	18
5.1. INDICADORES.....	18
5.2. GESTIÓN INTEGRAL DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, INCIDENTE Y ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL	18
6. AUDITORIAS.....	19
6.2 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	19
7. MEJORA CONTINUA.....	20
7.1. ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.....	21

INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo, actualmente representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad. Esto es posible siempre y cuando la empresa promueva y estimule en todo momento la creación de una cultura en Seguridad y Salud en el Trabajo, mejoramiento de los procesos y puestos de trabajo, productividad, desarrollo del talento humano.

Es por ello que **LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**, tiene entre sus propósitos desarrollar el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST**, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, y ante todo generar ambientes sanos para los que allí trabajan.

El interés es suministrar los recursos necesarios para responder a las demandas de la población trabajadora respecto a su salud y el medio ambiente laboral, así como para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

El **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST** está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

El documento que se presenta a continuación servirá de guía, para visualizar el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST** para la Institución basado en las características específicas de su actividad económica.

DEFINICIONES

- ✓ **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- ✓ **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- ✓ **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- ✓ **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- ✓ **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
- ✓ **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- ✓ **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.

- ✓ **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- ✓ **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- ✓ **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- ✓ **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- ✓ **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- ✓ **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- ✓ **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- ✓ **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- ✓ **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- ✓ **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- ✓ **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- ✓ **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros,
- ✓ **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- ✓ **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- ✓ **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- ✓ **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- ✓ **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- ✓ **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- ✓ **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación,

ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores

ESQUEMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



1. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos, sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de, contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente.

Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud, en el Trabajo a través de documento escrito, el empleador debe suscribir la política de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, la cual deberá proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.

[Anexo 2. Política SST.docx](#)

OBJETIVOS DEL SISTEMA



Objetivos específicos

- Conseguir que las actividades y ambientes laborales de la Institución sean Sanos, Seguros y Saludables.
- Garantizar el cumplimiento de los Requisitos Legales y otros que adopte la Universidad.
- Realizar acciones tendientes a la prevención de enfermedades de origen laboral así como de promoción de la salud de todos los servidores de la Universidad.

2. ORGANIZACIÓN

2.1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCION

Nombre: UNIVERSIDAD DE SUCRE Nit: 892200323-9
 Dirección: Carrera 28 N°5-265 Teléfono: 2771195
 Actividad económica: EDUCACIÓN SUPERIOR Código 1607/2002):
 Clase de riesgo: I

- **Campus de trabajo**

Nombre centro de trabajo	Dirección	Clase de riesgo	# trabajadores
Campus Ciencias de la Salud		1805001	
Campus Puerta Roja		1805001	
Campus Ciencias Agropecuarias		1805001	
Centro de Diagnostico Médico		1851201	
Emisora		2642301	

- **Descripción del proceso productivo o de prestación del servicio:**

1805001: Educación superior, hace referencia a empresas dedicadas a especializaciones y posgrados cuando se realicen actividades practicas se asimilaran al riesgo del centro de trabajo.

1851201: Empresas dedicadas a actividades de la practica medica, incluye consultorios médicos y/o odontológicos cuyas unidades radiológicas cumplan con las normas de radio protección vigentes.

2642301: Empresas dedicadas a prestar servicios de trasmisión de programas de radio y televisión, incluye las estaciones repetidoras de señales de televisión, radio y similares

- **Materia prima y equipos utilizados en el proceso:**

Equipos de Computo y Sistema, Muebles de oficina, Taladros Percutores, Compresor GKW, Pulidora Industrial, Soldador, Sierra Manual Eléctrica, Esmeril Eléctrico, Lijadora Eléctrica,

Motortool, Torno de Cilindrar, Maquina Universal Hidráulica, Esclerómetro Digital, Calibrador pie de rey análogo, Mezclador 10 HP Diesel, Aparatos de corte directo, Permeámetro, Tecnofnofres T615, Equipo para protor modificado, Maquina universal para resistencia de materiales, Maquina vibradora para tamies, Martillo para protor modificado N° 5230021211-0501, Plataforma para determinar densidad en sitio , Compreso metro Extensómetro, Saca núcleos/Extractor portátil Eléctrico, Equipo de consolidación de 1-Camara, Equipo de densidad en el sitio de aire, Equipo de Fraguada de Cemento, Equipo para Rotor modificado, Esclerómetro/Control de Destructivo, Extractor de Muestra Horizontal, Penetro metro Dinámico Humedometro, Equipo de Limite Líquido, Equipo para limite de Contracción, Cámara redonda para consolido metro.

- **Turnos de trabajo:**

Administrativos: Lunes a Viernes de 08:00 am - 12:00 m y de 2:00pm – 06:00pm

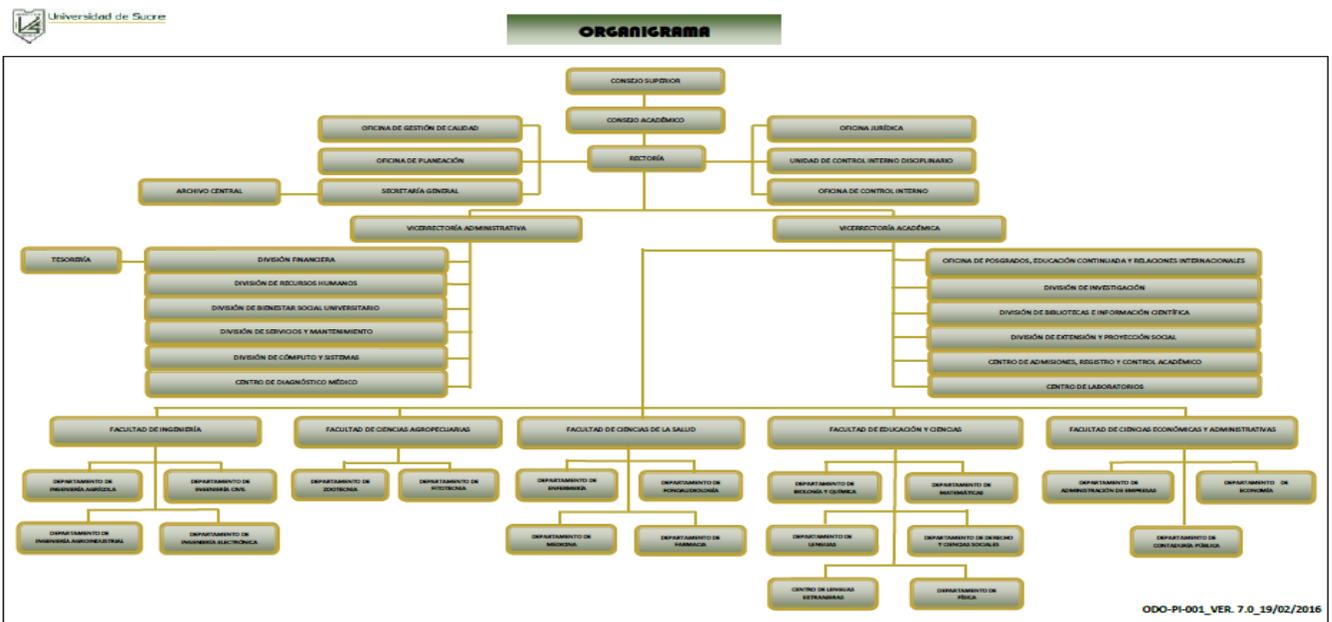
Docentes: Lunes a Viernes 06:00am – 10:00pm

Sábado: 06:00am – 06:00pm

Emisora: Lunes a Domingo de 06:00am - 02:00pm y de las 02:00pm – 10:00pm

CDM: Lunes a Viernes de 07:00am – 04:00pm

- **Organigrama de la Universidad**



- **Perfil socio demográfico:**

Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

[Anexo 1. Perfil socio-demográfico](#)

2.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

La Universidad de Sucre está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores. Acorde con lo establecido en la normatividad vigente.

Debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo SST a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección (Rectoría).

[Anexo 12. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES DEL SST\MATRIZ DE RESPONSABILIDADES DEL SST.docx](#)

2.3. ASPECTOS JURIDICOS Y LABORALES

2.4. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Universidad de Sucre cuenta con un reglamento de higiene y seguridad industrial el cual debe ser aprobado y firmado por la Alta Dirección y permanecer en dos lugares visibles de la Universidad de Sucre de acuerdo a lo establecido en las regulaciones nacionales del respectivo tema.

[Anexo 3.Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.doc](#)

2.5. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Institución cuenta con un comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST el cual es un grupo de personas conformado paritariamente por representantes de los trabajadores y de la administración de la Institución, de acuerdo con la reglamentación vigente (Art. 2 Resolución 2013 de 1986). Funciona como organismo de promoción y vigilancia del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El COPASST se elige por votación cada dos años y se reúne una vez al mes.

Funciones:

- Proponer a la administración de la Universidad la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en las jornadas de capacitación en salud ocupacional las cuales deben ser dirigidas a todos los funcionarios de la Universidad.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la Universidad de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la Universidad e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.
- Elegir al Secretario del Comité.
- Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.
- Las demás funciones que le señalen las normas sobre salud ocupacional.

[Anexo 14. Elección y acta de conformación del copaso o vigía](#)**2.6. COMITÉ DE CONVIVENCIA**

El Comité de Convivencia Laboral de la UNIVERSIDAD DE SUCRE está compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes los cuales cuentan con las competencias actitudinales y comportamentales, tales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de información y ética; así mismo, habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos según Resolución 652 de 2012.

Funciones:

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.

- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
- En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación, tratándose del sector público. En el sector privado, el Comité informará a la alta dirección de la empresa, cerrará el caso y el trabajador puede presentar la queja ante el inspector de trabajo o demandar ante el juez competente.
- Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del comité de convivencia laboral y los informes requeridos por los organismos de control.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia a las dependencias de gestión del recurso humano y salud ocupacional de las empresas e instituciones públicas y privadas.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresa privada.

2.7. RECURSOS

- **Humanos**

El SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO está a cargo de la División de Recursos Humanos con la gestión de un profesional especializado en Salud Ocupacional con licencia emitida por la Secretaría de Salud y con formación en Auditoría interna en Sistemas Integrados de Gestión HSEQ.

Nombre de la (s) persona responsable de Seguridad y salud en el Trabajo	Profesión	Formación en Seguridad y salud en el Trabajo	Propio o contratado
Maira Luz deulofeut Ayala	Fisioterapeuta	Especialista	Propio

- **Físicos**

La UNIVERSIDAD DE SUCRE cuenta con espacios para el desarrollo de las actividades del SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO oficina modular, con sus puntos de internet, equipos de computo punto de fotocopiado colectivo, mobiliario ergonómico.

- **Financieros**

El SG-SST de la UNIVERSIDAD DE SUCRE asigna un presupuesto anual para el cumplimiento del cronograma de actividades de acuerdo al plan de trabajo.

[Anexo 13. PRESUPUESTO\PRESUPUESTO SST.xlsx](#)

2.8. ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA, INDUCCION Y REINDUCCION

El programa de entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo -SST, establecerá las condiciones, actividades y periodicidad de la ejecución del mismo. Y se tendrá como evidencia de su cumplimiento los soportes de inducción, Reinducción y capacitaciones de los Funcionarios dependientes, contratistas, cooperados y en misión.

[Anexo 15. Matriz de Capacitación y Entrenamiento.xlsx](#)

[Anexo 16. Programa de Inducción y Reinducción Unisucre.docx](#)

2.9. CONTROL DE DOCUMENTOS

Se ha definido este manual para describir los elementos centrales del sistema de gestión y su interacción. Adicionalmente se cuenta con un procedimiento de control de documentos que permite el control, administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros de SST que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su criticidad e importancia para el sistema.

3. PLANIFICACIÓN

3.1. MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE garantiza la identificación mediante una Matriz de Requisitos legales y el seguimiento al cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.

[Anexo 12. MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES\MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES \(1\).xls](#)

3.2. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

- **Identificación de riesgos y peligros**

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE adopta disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.

Observación: De acuerdo a la resolución 2646 de 2008, la organización determinará el riesgo y el nivel de riesgo para los peligros psicosociales a través de la aplicación de las baterías o de otro instrumento validado, el cual solo podrá ser aplicado o establecido de acuerdo a las mismas regulaciones.

[Anexo 4. Matriz de Peligro Campus Puerta Roja](#)

[Anexo 5. Matriz de Peligro CDM](#)

[Anexo 6. Matriz de Peligro Campus Ciencias de la Salud](#)

[Anexo 7. Matriz de Peligro Campus Ciencias Agropecuaria](#)

[Anexo 8. Matriz de Peligro Emisora](#)

3.3. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE SALUD

- **Caracterización de la accidentalidad**

El Profesional de Sistemas de gestión en Seguridad y salud en el Trabajo será el responsable de mantener actualizado la caracterización de la accidentalidad con sus respectivos indicadores para su análisis y seguimiento.

- **Caracterización del ausentismo**

La División de Recursos Humanos será la responsable de mantener actualizado la caracterización del ausentismo con sus respectivos indicadores para su análisis y seguimiento.

3.4. ANÁLISIS INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD

A partir de la identificación de riesgos y peligros y de las condiciones de trabajo, apoyado en la caracterización del ausentismo y la accidentalidad se jerarquizaran los riesgos para su respectiva intervención.

[Anexo 10. jerarquizacion de riesgos.xlsx](#)

3.5. EVALUACION INICIAL DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo y ser punto de partida para la actualización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, se realizará una evaluación inicial para medir el avance del SG-SST.

[Anexo 11. DIAGNOSTICO INICIAL DEL SST U. SUCRE.xlsx](#)

3.6. ACTIVIDADES PARA EL CONTROL DEL RIESGO

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE ha diseñado y está desarrollando un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el cual se encuentran identificados claramente las metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema.

[Anexo 14. PLA-TH-007- Plan de trabajo SG-SST año 2017.xls](#)

4. APLICACIÓN

4.1.1. Seguridad Industrial

4.1.2. *Gestión del cambio*

Antes de introducir cambios en procesos, procedimientos, actividades, documentación y regulaciones nacionales se realizará el análisis de los cambios que se sugieren y sean aplicables para adoptar las medidas de prevención y control necesarias.

[Anexo 8. PRO-Gestión del Cambio U. Sucre.docx](#)

4.1.3. Plan de emergencia

Este plan debe incluir los siguientes elementos:

5. Análisis de amenazas e inventario de recursos
6. Determinación de la vulnerabilidad y plan de acción
7. Informar, capacitar y entrenar periódicamente a todos los brigadistas
8. Comité de emergencia y brigadas de apoyo
9. Plan de evacuación
10. Simulacros

[Anexo 31 PLA-TH-004 Plan de Emergencias -Sede Puerta Roja Unisucre EN PROCESO \(2\).docx](#)

[Anexo 32 PLA-TH-005 Plan de Emergencias -Fac. Ciencias de la Salud Unisucre EN PROCESO.docx](#)

[Anexo 33 PLA-TH-006 Plan de Emergencias -Fac. Ciencias Agropecuarias Unisucre EN PROCESO.docx](#)

4.1.4. Elementos de protección personal.

La UNIVERSIDAD DE SUCRE suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP), sin ningún costo para los Funcionarios que lo requieran, que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse para lo cual la Institución desarrollar a las acciones necesarias para que sean utilizados por los Funcionarios a los cuales se les hayan asignado.

[Anexo 17.Matriz de EPP.docx](#)

[Anexo 18. Matriz de EPP por Especialidades.docx](#)

[Anexo 19. FOR-TH-062 Inspection EPP.xls](#)

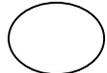
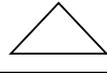
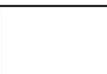
[Anexo 20. PRO -TH-019 REQUISICIÓN, COMPRA Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL..doc](#)

[Anexo 21. FOR-TH-063 Entrega de EPP.docx](#)

4.1.5. Señalización y demarcación.

Bajo la responsabilidad de de la Oficina de Planeación y Mantenimiento, con el apoyo de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y la integración del Plan Estratégico de Seguridad Vial se delimitan o demarcaran las áreas o zonas de almacenamiento, laboratorios, vías de circulación, señalización de salidas de emergencia, zonas peligrosas de las máquinas e instalaciones, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las condiciones locativas.

La Universidad realizará la señalización y demarcación de las áreas de acuerdo con lo siguiente:

Forma	Significado	Color	Significado
	Prohibición u orden	Red	Pare, prohibición y todo lugar, material o equipo relacionado con prevención o combate de incendios y su ubicación.
	Prevención, peligro	Blue	Orden, obligación. Acción de mando.
	Información	Yellow	Precaución, peligro.
	Información, texto de instrucciones aisladas o para complementar las señales anteriores si se requiere.	Green	Información de seguridad, indicación de sitios o direcciones hacia donde se encuentran estos (escaleras, primeros auxilios, rutas e instrucciones de evacuación, etc.).

4.1.6. Inspecciones de seguridad

El SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, cuenta con un Plan de Inspecciones direccionado a las áreas que requieren mayor intervención y control de riesgos, aplicando los formatos de inspecciones, los cuales permitirán identificar el factor de riesgo, el peligro, para los cuales se apoyaran con registro fotográfico, la sugerencia pertinente y fecha de verificación.

La Universidad realizará los siguientes tipos de inspecciones

Tipo de Inspección	Responsable	Periodicidad
Preoperacionales	Operarios	Permanente
Orden y Aseo	Mantenimiento	Bimensual
Extintores	Brigada contraincendios	Semestral
Elementos de primeros auxilios	Brigada de Primeros auxilios	Permanente
De Seguridad	COPASST	Bimensual
Inspecciones de EPP	COPASST	Bimensual
Almacenamiento y Utilización	Almacen	Bimensual
Oficina	Jefes de División	Bimensual

[Anexo 23 FOR-TH-032 Lista de Inspección - Almacenamiento y Utilización.xls](#)

[Anexo 24 FOR-TH-033 Lista de Inspección - Oficina versión 1.0.xls](#)

[Anexo 25 FOR-TH-034 Lista de Inspección - Orden y Aseo.xls](#)

[Anexo 26 FOR-TH-035 Lista de Inspección - Seguridad y Salud.xls](#)

[Anexo 27 INSPECCION DE BOTIQUIN\INSPECCION DE BOTIQUIN.pdf](#)

[Anexo 28 INSPECCIONES DE EXTINTORES\extintores.PDF](#)

[Anexo 29 FOR-TH-062 Inspección EPP.xls](#)

[Anexo 30](#)

4.1.7. Mantenimiento correctivo y preventivo

La universidad garantiza la realización del mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones, mobiliario, maquinas, equipos y herramientas utilizadas en el proceso.

4.1.8. Hojas de seguridad para productos químicos

La Universidad garantizará la disponibilidad de las hojas de seguridad de los productos químicos en las áreas de uso y capacitará al personal sobre el manejo de las mismas.

- Listado de sustancias químicas que se manejan

4.1.9. Tareas de alto riesgo

De acuerdo al diagnóstico de peligros y riesgos se identificaron las siguientes tareas de alto riesgo, para las cuales se establecerán los procedimientos requeridos.

Tarea de alto riesgo identificada	Fuente
-----------------------------------	--------



Trabajos en altura	Mantenimientos locativos
Energías peligrosas	Mantenimiento de redes y equipos eléctricos
Manipulación de sustancias químicas	Laboratorios

4.2. MEDICINA PRVENTIVA Y DEL TRABAJO

La Universidad garantizará la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de retiro con relación a la identificación de peligros y evaluación de riesgos.

[Anexo 34. Matriz de exámenes médicos y seguimiento exámenes médicos ocupacionales](#)

4.2.1. Primeros Auxilios

Los botiquines de primeros auxilios se encontrarán ubicados en un lugar visible con su correspondiente señalización y de fácil acceso, sin medicamentos estos se ubicaran más que todo en las áreas de enfermería.

Solo personal autorizado y capacitado brindará los primeros auxilios básicos requeridos, para posteriormente realizar la respectiva remisión a un centro asistencial.

4.2.2. Promoción y Prevención

La universidad realiza actividades de promoción de la salud y prevención de los riesgos laborales con las EPS, AFP, SENA, Caja de Compensación, ARL, contratistas, como es la semana de la seguridad y salud en el trabajo que incluyen (campaña de salud visual, higiene bucal, índice de masa muscular, exámenes de la voz, pausas activas, campañas de relajación, jornadas de vacunación, rumbo terapias, glucometria, toma de presión arterial etc.).

Todas estas actividades nos ayudan a fortalecer los Programas de Vigilancia epidemiológica como son:

4.2.3. Programa de Vigilancia Epidemiológica para la conservación y manejo de la voz

Herramienta de trabajo que permite a la UNIVERSIDAD DE SUCRE, determinar oportunamente los puestos de trabajo expuestos a factores de riesgo e identificar en forma temprana a los trabajadores que se encuentren en alto y medio riesgos, con el fin de intervenirlos a tiempo.

4.2.4. Sistema de Vigilancia Epidemiológica de riesgo psicosocial.

Controla los Riesgos Psicosociales a los que están expuestos los trabajadores de la Organización, mejorando así las características del trabajo, las relaciones interpersonales, cultura organizacional, el estilo de dirección, el clima laboral, entre otros. Logrando así mejoras en la productividad y competitividad laboral para el alcance de los objetivos organizacionales.

La intervención de los Factores de Riesgo Psicosocial en el trabajo traerá beneficios para toda la Organización, puesto que las consecuencias negativas de estos no sólo las padecen las personas

afectadas, sino también los grupos de interés; viéndose afectada la rentabilidad y a la eficacia económica de la Organización.

[Anexo 35. SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LA VOZ.docx](#)

[Anexo 36. SVE RIESGO PSICOSOCIAL UNISUCRE.doc](#)

4.3. HIGIENE INDUSTRIAL

La Universidad de Sucre hace reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo mediante la evaluación y valoración de los diferentes peligros higiénicos identificados, se utilizarán las metodologías específicas para cada caso.

De acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, se podrán realizar estudios higiénicos de: Iluminación, ruido, material particulado, etc. La Institución de acuerdo a su identificación de peligros realiza mediciones ambientales de iluminación.

Para la realización de los estudios o mediciones higiénicas se valida que el personal que los realice sea competente con licencia de prestación de servicios en Seguridad y salud en el Trabajo y realización de estudios higiénicos, además se valida que los equipos con los que se realizan los estudios tengan su respectiva calibración y mantenimiento.

Los registros e informes de estas mediciones higiénicas son un insumo de gran importancia para la Universidad para la medición y valoración de los peligros y sus respectivos controles.

5. VERIFICACIÓN

5.1. INDICADORES

Se Definirán los indicadores (cualitativos o "cuantitativos según corresponda) mediante los cuales se evaluará la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la universidad de Sucre.

[Anexo 39. Ficha Indicadores Gestión de Calidad.docx.](#)

[Anexo 40 INDICADORES UNISUCRE 2017.xlsx](#)

5.2. GESTIÓN INTEGRAL DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, INCIDENTE Y ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL

La Universidad cuenta con un procedimiento para la notificación e investigación de los accidentes, incidentes de trabajo y enfermedades laborales bajo los lineamientos que plantea la resolución 1401 de 2007.

[Anexo 37. FOR_TH_050 Formato Investigacion Accidente.xls](#)

[Anexo 38. INS-TH-010 REPORTE DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y SU INVESTIGACION.doc](#)

6. AUDITORIAS

La Universidad de Sucre realiza una auditoría anual, el cual es planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Si la auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación, según lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

- a) El cumplimiento de la política de SST;
- b) La evaluación de la participación de los trabajadores;
- c) El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;
- d) La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST;
- e) La documentación en SST;
- f) La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad;
- g) La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST;
- h) La gestión del cambio;
- i) La prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- j) La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones;
- k) El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas;
- l) La supervisión y medición de los resultados;
- m) El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la empresa;
- n) La evaluación por parte de la alta dirección; y,
- o) Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

- a) Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la empresa;
- b) Determinar si promueve la participación de los trabajadores;
- c) Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;
- d) Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa;
- e) Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

6.2 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

La Universidad de Sucre evaluará el SG-SST anualmente la conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

- a) Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;
- b) Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;
- c) Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST;
- d) Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos;
- e) Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;
- f) Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;
- g) Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al Profesional Especializado en SST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

7. MEJORA CONTINUA

La Universidad de Sucre, es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

La organización es consciente que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- a) Los cambios en legislación que apliquen a la organización;
- b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;
- c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;
- d) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;
- e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST
- f) Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial
- g) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.



7.1. ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

La organización cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

- a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.



HISTORIAL DE CAMBIOS		
FECHA	VERSIÓN	CAMBIOS
26/10/2016	0	Versión original